**Bases Legales**

**Campañas, concursos y sorteos**

**Redes Sociales Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.**

En Viña del Mar, a 29 de octubre de 2020, don Jaime González Mallea, en representación de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A., RUT 96.863.570-0, ambos domiciliados en Avenida Libertad N° 1348, oficina 1005, Viña del Mar, declara lo siguiente:

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. ha decidido realizar distintas campañas promocionales, concursos y sorteos digitales a través de las distintas cuentas en redes sociales (tales como *Facebook*, *Instagram* y otras) de los centros comerciales Mall Marina y Mall Curicó (en adelante, individual o conjuntamente el o los “Mall”) durante el año 2020, en el marco de los cuales se sortearán los premios que se señale en cada caso a través de dichas cuentas en redes sociales.

1. Participantes:

Podrán participar de cada campaña, concurso y sorteo que realicen los Mall en sus redes sociales, todas aquellas personas que lo hagan a través de sus cuentas de personas naturales, debiendo éstas ser cuentas reales (no se admiten cuentas de tiendas, famosos y otros), y que sigan las instrucciones que en cada oportunidad se indique y cumplan con los requisitos y condiciones que en estas bases se establece.

1. Mecánica de participación:

Participarán en cada concurso o promoción todas aquellas personas que cumplan con los requisitos específicos que se señalarán en cada caso en las redes sociales de cada Mall.

1. Premios:

El o los premios para cada campaña, concurso o sorteo serán especificados en la descripción de la respectiva campaña, concurso y sorteo, en las cuentas de redes sociales de cada Mall.

**LOS PREMIOS NO SON SUSCEPTIBLES DE SER CANJEADOS EN DINERO EFECTIVO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.**

1. Sorteo y Ganadores:

Cada concurso o sorteo se realizará el día posterior a la fecha de término del concurso o sorteo publicado, es decir, cada Mall tendrá un plazo de 24 horas para su realización y un máximo de 2 días hábiles después de la fecha de realización de cada concurso o sorteo para publicar el o los nombres de los ganadores en las respectivas cuentas.

Una vez contactado el o los ganadores de cada concurso o sorteo, éstos tendrán un plazo de 5 días para responder por mensaje interno desde la plataforma en la que se haya realizado el concurso o sorteo e indicar sus datos y de esta manera coordinar la entrega del premio. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador manifestare su interés en cobrar el premio, el Mall podrá disponer libremente de éste.

El premio deberá ser retirado personalmente por los respectivos ganadores de cada concurso o sorteo o a través de un mandatario premunido de poder suficiente, en la fecha y hora que será informada y coordinada con el Mall, que en todo caso no podrá ser posterior a 5 días siguientes a la fecha del concurso o sorteo. El retiro deberá ser durante días hábiles en horarios entre las 09:00 y 14:00 horas o entre las 15:30 y 17:30 horas o en el horario que cada Mall determine. En el caso de que el premio sea una giftcards digital, la entrega del premio se realizará al correo electrónico que haya entregado el ganador al momento de haber indicado sus datos personales.

Por tanto, en caso de que los ganadores no tomen contacto con el Mall en la forma señalada precedentemente o no realicen el retiro del premio en la fecha señalada, el premio quedará nulo y los ganadores no tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultado el Mall para disponer libremente del premio.

Una vez entregados los premios a los ganadores, éstos serán de exclusiva responsabilidad de estos últimos. En consecuencia, el robo, pérdida o extravío del premio no dará derecho a restitución.

1. Liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A.:

Los Mall no se responsabilizarán por el no cobro, canje o imposibilidad de los ganadores de cobrar el premio y no serán responsables de ningún reclamo, daño o deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la persona que canjee el premio o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o canje del premio, quedando liberada Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

La participación en las campañas, concursos y sorteos que realicen los Mall es absolutamente libre y voluntaria por parte del usuario, quien por el sólo hecho de participar, declara conocer y aceptar que Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

1. Condiciones especiales de cada concurso, campaña o sorteo:

Cada Mall se reserva el derecho de dar a conocer a través de sus distintas cuentas en redes sociales, el resultado de cada campaña, concurso o sorteo, informando el o los nombres de loa ganadores, sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que considera necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los ganadores.

La participación en cada promoción, concurso o sorteo implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente la relativa a la liberación de responsabilidad de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. contenida en el punto 5 precedente. Producto de lo anterior, Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

1. No podrán participar de cada sorteo:

a) Empleados directos de los Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.

b) Empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall.

c) Empleados de quien provea de algún bien o servicio al Mall.

d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento.

e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento.

De participar alguna de las personas mencionadas anteriormente y resultar favorecido con alguno de los premios, éste no le será entregado y, en caso de habérsele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento del Mall.

1. Conocimiento de las bases:

La participación en esta actividad implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y eventuales modificaciones que cada Mall estime conveniente.